



**JUZGADO VEINTISEIS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS
DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Auto de sustanciación N° 1644

NI: 21132
CUI: 11001-60-00-019-2022-00058-00
Sentenciado: WILFRED ALEJANDRO RAMIREZ
Delito : HURTO AGRAVADO

Bogotá D.C., Julio dieciocho (18) de dos mil veintidos (2022)

Anéxese al expediente los antecedentes allegados por parte de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, para ser tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno.

Requírase al sentenciado para que allegue la caución prendaria por valor de 01 SMMLV, y suscriba la diligencia de compromiso como quiera que el Juzgado fallador le concedió la suspensión condicional de la ejecución de la pena, so pena de revocarle el sustituto concedido.

CÚMPLASE

LEONOR MARINA PUIN CAMACHO
JUEZ